

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

“DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE TRÁNSITO”

1. LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS POR FALTAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.
2. LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS.
3. PERMISO DE CARGA Y DESCARGA.
4. HISTORIAL DE LICENCIAS “CONSTANCIA”.
5. CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN “LICENCIA DE CONDUCIR”.
6. CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN “TARJETA DE CIRCULACIÓN”.
7. CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN “PLACAS DE CIRCULACIÓN”.
8. ATENCIÓN A ACCIDENTES.
9. CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL.
10. AUDITORÍAS VIALES.
11. APOYOS DE SEGURIDAD VIAL.

No.	TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	COSTO	REQUISITOS
1	LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS POR FALTAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO	15 MINUTOS	Si cometió una falta al reglamento de tránsito y se retuvieron cualquiera de los siguientes documentos: Licencia, Tarjeta de Circulación o Placa del vehículo, acuda con nosotros para recuperarlos.	Varían, ya que se calcula en días de salario mínimo y por la gravedad de la falta cometida.	3 REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE
2	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	20 MINUTOS	Si cometió una falta al reglamento de tránsito en la cual se haya retenido en garantía su vehículo, puede liberarlo con nosotros.	Varían, ya que se Calcula en días de salario mínimo y por la gravedad de la falta cometida.	8 REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE.
3	PERMISO DE CARGA Y DESCARGA	2 DÍAS HÁBILES	Si cuenta con un vehículo de carga pesada y desea o requiere un permiso para circular en el primer cuadro de esta Ciudad capital. Puede acudir con nosotros.	\$117.31	3 REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE.

4	HISTORIAL DE LICENCIAS “CONSTANCIA”	2 DIAS HABILES	Si desea obtener su historial de licencia (constancia), que describa la modalidad, la periodicidad, etc., por algún trámite donde lo soliciten, puede acudir con nosotros para adquirirla.	\$234.62	3 REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE
5	CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN “LICENCIA DE CONDUCIR”	20 MINUTOS	Si va a tramitar la reposición de su licencia de conducir en cualquier modalidad, por motivo de robo, extravío o destrucción, es necesario que obtenga su constancia de no infracción, acuda con nosotros para realizar el trámite.	\$117.31	2 REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE
6	CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN “TARJETA DE CIRCULACIÓN”	20 MINUTOS	Si va a tramitar la reposición de su tarjeta de circulación en cualquier modalidad, por motivo de robo, extravío o destrucción, es necesario que obtenga su constancia de no infracción, acuda con nosotros para realizar el servicio.	\$117.31	3 REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE

7	CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN "PLACAS DE CIRCULACIÓN"	20 MINUTOS	Si va a tramitar la reposición de sus placas, por motivo de robo o extravío, es necesario que obtenga su Constancia de No Infracción, acuda con nosotros para realizar el servicio.	\$117.31	3 REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE
8	ATENCIÓN A ACCIDENTES	20 A 30 MINUTOS	Atención de Accidentes	SIN COSTO	1 REQUISITO INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
9	CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL	20 MINUTOS	Si desea obtener conocimientos sobre el reglamento de tránsito para una conducción segura y apropiada en la vía pública puede acudir con nosotros.	SIN COSTO	1 REQUISITO INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
10	AUDITORIAS VIALES	3 A 5 DÍAS HÁBILES	Si considera o detecta alguna zona de riesgo en la vía pública que aumente la posibilidad de hechos de tránsito (accidentes) y ponga en riesgo la integridad física de los usuarios, entonces puede usted solicitar el servicio de Auditorias Viales.	SIN COSTO	1 REQUISITO INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

11	APOYOS DE SEGURIDAD VIAL	2 DÍAS HÁBILES	Si requiere acompañamiento de agentes de tránsito para algún evento deportivo, social, religioso o tránsito de caravana de vehículos o peatones, así como autorizaciones para cierres de vialidades por eventos, puede acudir con nosotros.	SIN COSTO	1 REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
----	---------------------------------	-----------------------	---	------------------	--

LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS POR FALTAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-026-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Si cometió una falta al reglamento de tránsito y se retuvieron cualquiera de los siguientes documentos: Licencia, Tarjeta de Circulación o Placa del Vehículo, acuda con nosotros para recuperarlos.

REQUISITOS:

1.- Documento original de la infracción
2.- Comprobante de pago de la infracción por faltas al reglamento de tránsito
3.- Identificación Oficial

COSTOS:

Varían, ya que se calcula en días de salario mínimo y por la gravedad de la falta cometida.

FORMA DE PAGO:

- El pago de derechos se realiza en oficinas y/o medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, o bien, a través de tiendas de conveniencia autorizadas o instituciones Bancarias.

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo días hábiles.

UBICACIÓN DE OFICINA:

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- El trámite se realiza de manera personal, o un tercero con carta poder.
- Conforme al artículo 255 párrafo segundo del Reglamento de Tránsito del Estado de Quintana Roo. Pasados treinta días naturales a la fecha de la infracción se impondrá recargos moratorios del 10%, los cuales se acumularán mensualmente.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

- 15 minutos

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 254 del Reglamento de Tránsito, que a la letra dice: Se reducirá la multa hasta en un 50% de la sanción que corresponda a una infracción, en caso de que el infractor no se hubiere inconformado con la misma y efectúa el pago correspondiente, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la fecha de infracción. Se exceptúa lo anterior en los casos de violaciones graves, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

Y artículo 255 del Reglamento de Tránsito, que a la letra dice: Después de transcurridos los cinco días hábiles y el infractor no haya cubierto el pago de la sanción, no tendrá derecho a la reducción de la multa.

LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-027-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Si cometió una falta al reglamento de tránsito en la cual se haya retenido en garantía su vehículo, puede liberarlo con nosotros.

REQUISITOS:

1.- Infracción original con su recibo de pago. En caso de ser accidente y ser afectado presentar la hoja de no responsable (solicitándolo en el Departamento de Peritos).
2.- Original y copia de la licencia del infractor (vigente).
3.- Original y copia de la identificación oficial (vigente).
4.- Original y copia de la tarjeta de circulación del vehículo (vigente).
5.- Original y copia de la factura y/o carta factura actualizada (45 días de vigencia)
6.- Original y copia de identificación del propietario (en caso de ser empresa presentar acta constitutiva y carta poder del apoderado legal.
7.- Copia del oficio de convenio en caso de ser accidente.
8.- Copia del oficio emitido por el Ministerio Público. (en caso de estar consignado el vehículo, deberá liberar la persona asignada en dicho oficio).

COSTOS:

Varían, ya que se calcula en días de salario mínimo y por la gravedad de la falta cometida.

FORMA DE PAGO:

- El pago de derechos se realiza en oficinas y/o medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, o bien, a través de tiendas de conveniencia autorizadas o instituciones Bancarias.



HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo días hábiles.

UBICACIÓN DE OFICINA:

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Debe realizar el pago de la infracción impuesta por las faltas cometidas al Reglamento de Tránsito.
- Deberá acudir a la Dirección de la Policía Estatal de Tránsito con la documentación requerida.
- Posteriormente después de presentar la documentación en la ventanilla de infracciones, se le otorgará su hoja de Liberación la cual es emitida por la Dirección de la Policía Estatal de Tránsito, misma que deberá presentar en la empresa de grúas que haya realizado el remolque, ya que esta empresa le hará el cobro correspondiente a los servicios que le otorgaron.
- En caso de un hecho de tránsito y haber ingerido bebidas embriagantes y/o estupefacientes se retendrá la Licencia de Conducir, hasta realizar su curso de Educación Vial.
- En caso de ser el responsable de un hecho de tránsito, deberá de presentar su Oficio de Liberación emitido por la Fiscalía del Estado de Quintana Roo o del Área de Peritos de la Dirección de la Policía Estatal de Tránsito. Cabe señalar que, la persona que se menciona en el Oficio de Liberación será la que podrá liberar el vehículo.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

- 20 minutos

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 254 del Reglamento de Tránsito, que a la letra dice: Se reducirá la multa hasta en un 50% de la sanción que corresponda a una infracción, en caso de que el infractor no se hubiere inconformado con la misma y efectúa el pago correspondiente, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la fecha de infracción. Se exceptúa lo anterior en los casos de violaciones graves, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.





Y artículo 255 del Reglamento de Tránsito, que a la letra dice: Después de transcurridos los cinco días hábiles y el infractor no haya cubierto el pago de la sanción, no tendrá derecho a la reducción de la multa.



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

PERMISO DE CARGA Y DESCARGA (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-031-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Si cuenta con un vehículo de carga pesada y desea o requiere un permiso para circular en el primer cuadro de esta Ciudad capital. Puede acudir con nosotros.

REQUISITOS:

1.- Original de pago de trámite
2.- Copia de la licencia de conducir vigente
3.- Copia de la Tarjeta de circulación

COSTOS:

\$117.31

FORMA DE PAGO:

- El pago de derechos se realiza en oficinas y/o medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, o bien, a través de tiendas de conveniencia autorizadas o instituciones Bancarias.

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo días hábiles.

UBICACIÓN DE OFICINA:

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.



INFORMACIÓN ADICIONAL:

Una vez realizada y autorizada la verificación deberá realizar el pago de derechos.

Presentar la documentación en la dirección de tránsito, posteriormente se le hará entrega del permiso de carga y descarga.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

- 15 minutos

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 228 del Reglamento de Tránsito, que a la letra dice: Las maniobras de carga y descarga deberán efectuarse en horario autorizado por la Dirección de Tránsito, con la mayor celeridad y con los medios apropiados que impidan que los artículos se esparzan o derramen en la vía pública. Asimismo, no debe impedirse ni entorpecerse la circulación de peatones y vehículos, debiendo reducirse al mínimo las molestias que dichas operaciones puedan causar.

Y artículo 93 del Reglamento de Tránsito, que a la letra dice: Ningún vehículo deberá exceder de las siguientes dimensiones:

- I.- Altura 4.00 metros incluyendo la carga del vehículo.
- II.- Anchura 2.50 metros incluyendo la carga del vehículo.
- III.- Longitud 12.00 metros.

Todo vehículo que exceda estas dimensiones para circular dentro del Estado, deberá hacerlo previo permiso especial concedido por la Dirección de Tránsito y únicamente por las calles que se autorice, pudiendo suspender la circulación de todo aquel que no reúna los requisitos antes señalados



HISTORIAL DE LICENCIAS “CONSTANCIA” (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-024-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Si desea obtener su historial de licencia (constancia), que describa la modalidad, la periodicidad, etc., por algún trámite donde lo soliciten, puede acudir con nosotros para adquirirla.

REQUISITOS:

1.- Oficio de solicitud de historial de licencias
2.- Copia de la Identificación oficial de la persona quien solicita el Historial de licencia.
3.- Pago de derechos

COSTOS:

\$234.62

FORMA DE PAGO:

- El pago de derechos se realiza en oficinas y/o medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, o bien, a través de tiendas de conveniencia autorizadas o instituciones Bancarias.

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo días hábiles.

UBICACIÓN DE OFICINA:

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.



INFORMACIÓN ADICIONAL:

Lo pueden tramitar los conductores que requieran el historial respecto de los tipos de licencias que han solicitado; aplica también a usuarios que realizarán el trámite de licencia en el extranjero.

Debiendo dirigir oficio de solicitud con atención al Director de la Policía Estatal de Tránsito en turno.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

- 2 días hábiles

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 75, fracción XIII, de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.



CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN “LICENCIA DE CONDUCIR” (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-028-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Si va a tramitar la reposición de su licencia de conducir en cualquier modalidad, por motivo de robo, extravío o destrucción, es necesario que obtenga su constancia de no infracción, acuda con nosotros para realizar el trámite.

REQUISITOS:

- | |
|--|
| 1.- Copia de Identificación oficial (IFE, INE o pasaporte vigente) |
| 2.- Original de comprobante de pago de derechos |

COSTOS:

\$117.31

FORMA DE PAGO:

- El pago de derechos se realiza en oficinas y/o medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, o bien, a través de tiendas de conveniencia autorizadas o instituciones Bancarias.

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo días hábiles.

UBICACIÓN DE OFICINA:

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.



INFORMACIÓN ADICIONAL:

El trámite es personal, recuerda que la constancia tendrá una duración de 10 días hábiles por lo que si vas a tramitar tu reposición de licencia hazlo durante ese término.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

- 20 minutos

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 20, del Reglamento de Tránsito del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: En caso de pérdida o destrucción de la licencia, el interesado previa comprobación, podrá mediante el pago de los derechos correspondientes obtener otra licencia.

CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN "TARJETA DE CIRCULACIÓN" (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-029-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Si va a tramitar la reposición de su tarjeta de circulación en cualquier modalidad, por motivo de robo, extravío o destrucción, es necesario que obtenga su constancia de no infracción, acuda con nosotros para realizar el servicio.

REQUISITOS:

- | |
|--|
| 1.- Copia del último comprobante de pago de la tenencia el cual contiene todos los datos del vehículo y del propietario del mismo. |
| 2.- Copia de Identificación oficial (IFE, INE o pasaporte vigente) |
| 3.- Original de comprobante del pago de derechos |

COSTOS:

\$117.31

FORMA DE PAGO:

- El pago de derechos se realiza en oficinas y/o medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, o bien, a través de tiendas de conveniencia autorizadas o instituciones Bancarias.

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo días hábiles.

**UBICACIÓN DE OFICINA:**

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El Servicio es personal, recuerda que la constancia tendrá una duración de 10 días hábiles por lo que si vas a tramitar tu reposición de tarjeta de circulación hazlo durante ese término. En caso de que el propietario no pueda acudir a realizar el servicio, deberá traer una carta poder del propietario del vehículo.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

- 20 minutos.

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 48, del Reglamento de Tránsito del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: En los casos de extravío, mutilación o ilegibilidad de placas, tarjeta de circulación o calcomanía, el propietario del vehículo deberá solicitar de inmediato la reposición de dichos documentos ante la Dirección de Tránsito, satisfaciendo los requisitos, que al efecto fije la misma.



CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN “PLACAS DE CIRCULACIÓN” (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-030-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Si va a tramitar la reposición de sus placas, por motivo de robo o extravío, es necesario que obtenga su Constancia de No Infracción, acuda con nosotros para realizar el servicio.

REQUISITOS:

- | |
|--|
| 1.- Copia de la tarjeta de circulación |
| 2.- Copia de Identificación oficial (IFE, INE o pasaporte vigente) |
| 3.- Original de comprobante del pago de derechos |

COSTOS:

\$117.31

FORMA DE PAGO:

- El pago de derechos se realiza en oficinas y/o medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, o bien, a través de tiendas de conveniencia autorizadas o instituciones Bancarias.

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo días hábiles.

UBICACIÓN DE OFICINA:

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.



INFORMACIÓN ADICIONAL:

El servicio es personal, recuerda que la constancia tendrá una vigencia de 10 días hábiles por lo que si vas a tramitar tu reposición de placas de circulación hazlo durante ese término. En caso de que el propietario no pueda acudir a realizar el servicio, deberá traer una carta poder del propietario del vehículo.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

- 20 minutos.

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 48, del Reglamento de Tránsito del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: En los casos de extravío, mutilación o ilegibilidad de placas, tarjeta de circulación o calcomanía, el propietario del vehículo deberá solicitar de inmediato la reposición de dichos documentos ante la Dirección de Tránsito, satisfaciendo los requisitos, que al efecto fije la misma.

ATENCIÓN A ACCIDENTES (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-032-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Atención de Accidentes

REQUISITOS:

- | |
|--|
| 1.- Pedir el auxilio inmediato al 911, como testigo o involucrado en el hecho de tránsito. |
|--|

COSTOS:

Gratuito.

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Las 24 horas del día de los 7 días de la semana.

UBICACIÓN DE OFICINA:

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Verificar la identidad de los involucrados, a fin de que se logre reparación del daño y/o el pago de las infracciones producto de las faltas al reglamento de tránsito.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

- 20 a 30 minutos.

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 209, del Reglamento de Tránsito del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: Los conductores de vehículos que pasen por el lugar de un Hecho de Tránsito, están obligados a detenerse a la indicación que



se les haga y a colaborar en el auxilio o traslado de los lesionados. La misma obligación se impone a cualquier persona que llegue al lugar de un hecho de tránsito.



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-034-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Si desea obtener conocimientos sobre el reglamento de tránsito para una conducción segura y apropiada en la vía pública puede acudir con nosotros.

REQUISITOS:

1.- Oficio original de solicitud

COSTOS:

Gratuito

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo días hábiles.

UBICACIÓN DE OFICINA:

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Realizar la solicitud por escrito en la Dirección de Tránsito.
- Lo tramitan personas interesadas en prevenir accidentes como pueden ser escuelas y/o empresas.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

- 20 minutos.

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 196, del Reglamento de Tránsito del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: La Dirección de Tránsito se coordinará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, a fin de diseñar e instrumentar en el Estado programas permanentes de Seguridad y Educación vial, encaminados a crear conciencia y hábitos de respeto a los ordenamientos legales en materia de tránsito y vialidad a fin de prevenir accidentes de tránsito y salvar vidas, orientados a los siguientes niveles de la población:

- I.- A los alumnos de Educación Pre-Escolar, básica y media;
 - II.- A quienes pretenden obtener permiso o licencia para conducir.
 - III.- A los conductores infractores del Reglamento de Tránsito;
 - IV.- A los conductores de vehículos de uso particular; y
 - V.- A los conductores de vehículos del Servicio Público de transporte de pasajeros y de carga.
- A los Agentes de Tránsito se les impartirán cursos de actualización en materia de Educación Vial.

AUDITORÍAS VIALES (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-035-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Si considera o detecta alguna zona de riesgo en la vía pública que aumente la posibilidad de hechos de tránsito (accidentes) y ponga en riesgo la integridad física de los usuarios de alguna vía. Podrá solicitar el servicio de Auditorías Viales.

REQUISITOS:

1.- Original del oficio de solicitud

COSTOS:

Gratuito

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo días hábiles.

UBICACIÓN DE OFICINA:

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Presentar la solicitud de auditoría vial por escrito, en la dirección de tránsito.
- Escrito libre exponiendo la problemática o la situación de riesgo que se presente en la vialidad.
- Recuerda que la respuesta de tu solicitud dependerá del análisis y estudio de la problemática expuesta.



TIEMPO DE ATENCIÓN:

- De 3 a 5 días hábiles.

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 5, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, que a la letra dice: Señalar el sentido de la circulación, así como determinar la zona de establecimiento, ubicación de señalamientos y demás modalidades que conduzcan a satisfacer el interés social, la prevención de accidentes y la mayor fluidez en el tránsito de personas y de vehículos.



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

APOYOS DE SEGURIDAD VIAL (PRESENCIAL)

HOMOCLAVE: SSP-2021-1800-038-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de la Policía Estatal de Tránsito.

DESCRIPCIÓN: Si requiere acompañamiento de agentes de tránsito para algún evento deportivo, social, religioso o tránsito de caravana de vehículos o peatones, así como autorizaciones para cierres de vialidades por eventos, puede acudir con nosotros.

REQUISITOS:

1.- Oficio original de solicitud de apoyos de seguridad vial.

COSTOS:

Gratuito.

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo días hábiles.

UBICACIÓN DE OFICINA:

Avenida Insurgentes, esquina Av. Belice, sin número, Col. Caminera, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Solicitarlo por escrito ante la dirección de tránsito.
- Deberá tramitarlo, aquél interesado en obtener algún apoyo en materia vial, como lo son cierres de calles, apoyo a cortejos fúnebres, machas, apoyo a eventos deportivos, escoltar caravanas, entre otras.

TIEMPO DE ATENCIÓN:

- 2 días hábiles.

FUNDAMENTO:

De conformidad con el artículo 77, del Reglamento de Tránsito del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: Para la realización de eventos deportivos, sociales, religiosos y el tránsito de caravanas de vehículos o peatones, deberá obtenerse la autorización correspondiente solicitada con la necesaria anticipación de cuando menos 72 horas y con oficio, cubriendo los derechos correspondientes.